



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual Por el cual se adopta la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede
Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)

ACTA CF-01 DE 2019

FECHA: **21 de enero de 2019**
 HORA: 9:00 am
 LUGAR: Sala 21-202

ASISTENTES:	
MIEMBROS PLENOS	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico
Profesora GLORIA ESTER CADAVID RESTREPO	Vicedecana de Investigación
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor RODNEY JARAMILLO JUSTINICO	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias.
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística.(Se excusa por actividad académica, delega al profesor Carlos Mario Lopera)
Profesor NEIL AIDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO	Representante del CSU. (Asiste 1 hora

BAENA	porque debe atender un asunto personal)
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral
Estudiante LAURA HERNÁNDEZ MOLINA	Representante Estudiantil de Pregrado
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad
Invitado: YOHANA JOSEFA RODRIGUEZ VEGA	Asesora Secretaria

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de quórum y consideración del orden del día.
- Aprobación de actas anteriores
- Asuntos miembros del Consejo
- Asuntos para discusión
- Otros

1. Asunto: Verificación de quórum y consideración del orden del día.

Decisión:

- 1.1. **Asunto:** entrega diploma promoción profesor Titular John Byron Baena. Ok
- 1.2. **Asunto:** Presentación programa de egresados a cargo de Nolberto Terraza. (9:15 am). Se aplaza para próxima sesión
- 1.3. **Asunto:** Presentación doctorado Estudios Ambientales (11:00 am)

2. Asunto: Aprobación de actas anteriores

2.1. Asunto: Aprobación de Acta FC-22 del 10 de diciembre de 2018

Adjunto: Acta CF-22 de 2018

Decisión: Se aprueba

3. Asuntos para discusión

3.1. **Asunto:** Aprobación Acuerdo "Por la cual se formaliza la creación del Laboratorio de Física y Conservación de Suelo, adscrito a la Facultad de Ciencias y se define su naturaleza, funcionalidad y objetivos".

Normatividad:

Resolución 1458 de 2017 de la Rectoría de la Universidad reglamenta la gestión del Sistema Nacional de Laboratorios se define el proceso para la creación, modificación y cierre de Laboratorios en la Universidad y delega a los Consejos de Facultad la potestad de realizar los actos académico administrativo para su creación.

Acuerdo 01 de 2010, del Consejo de Sede, mediante el cual se adoptan las disposiciones para el funcionamiento de los laboratorios de investigación, docencia y extensión de la Sede Medellín. Este Acuerdo en su Artículo 1 delega a

las Facultades la responsabilidad de reglamentar sobre el funcionamiento de los laboratorios adscritos a éstas.

Este Laboratorio no cuenta con Acto administrativo de Facultad. La Dirección de Laboratorios de la Sede lo solicitó en Acta CF-22 del 10 de diciembre de 2018.

El Acuerdo se remitió a la Dirección de Laboratorios de la Sede para su revisión y cuenta con su visto bueno.

Adjunto: Borrador Acuerdo

Decisión: Se aprueba

Ejecución: Acuerdo CF-018 “por el cual se ratifica la creación del Laboratorio”

3.2 Asunto: Aprobación de Acuerdo “Por el cual se derogan los Acuerdos 08 de 2016 y 15 de 2017 del Consejo de la Facultad de Ciencias y se establecen las asignaturas del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Biológica de la Facultad de Ciencias Sede Medellín”.

Normatividad:

Acuerdo 109 de 2016 del Consejo Académico, mediante el cual se aprobó la distribución del ciento sesenta y cuatro (164) créditos exigidos del programa curricular de Ingeniería Biológica, de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín.

Acuerdo 08 de 2016 el Consejo de la Facultad de Ciencias estableció las asignaturas del plan de estudios del programa curricular.

Acuerdo 035 de 2009 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se establecen los procesos para la creación, apertura, modificación y supresión de Programas Curriculares y la apertura, modificación, suspensión, supresión, oferta por cooperación académica y oferta por convenio interinstitucional de sus Planes de Estudio".

Este asunto se trató en el Consejo del 26 de noviembre de 2018, Acta CF-20, se solicitó la revisión por parte de la Dirección Académica. El Director del Área Curricular de Biotecnología se reunió con la Ingeniera Gladis Cardona de la Dirección Académica y con la Asesora de la Secretaría para su revisión.

Cuenta con el visto bueno de la Dirección Académica y una vez se publique el Acuerdo, en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos se procederá con su actualización en el sistema Universitas Internacional.

Adjunto: Borrador Acuerdo

Decisión: Se aprueba y se solicita al profesor Neil la socialización con los estudiantes de Ingeniería Biológica

Ejecución: Acuerdo CF-020 “Por el cual se derogan los Acuerdos 08 de 2016 y 15 de 2017 del Consejo de la Facultad de Ciencias y se establecen las asignaturas del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Biológica de la Facultad de Ciencias Sede Medellín”.

3.3. Asunto: Aprobación de Acuerdo "Por el cual se define el Comité Asesor de Bienestar Universitario de la Facultad de Ciencias y se especifican sus funciones".

la Directora de Bienestar de la Facultad de Ciencias, en sesión del Consejo de Facultad del 10 de diciembre de 2018, Acta CF-22, considerando los planes y programas que se desean desarrollar en el marco del plan de desarrollo de la Facultad solicitó adelantar la creación de este Cuerpo Colegiado en la Facultad.

La recomendación de este Acuerdo se hizo en la sesión del Consejo del 10 de diciembre de 2018, Acta CF-22.

Adjunto: Borrador Acuerdo

Decisión: Se aprueba

Ejecución: Acuerdo CF-019 "Por el cual se define el Comité Asesor de Bienestar Universitario de la Facultad de Ciencias y se especifican sus funciones".

3.4. Asunto: Definición costos venta de servicios Laboratorio de Suelos.

El profesor Orlando Simón Ruiz Villadiego, Director del Laboratorio de Suelos solicita la aprobación del costo para cada uno de los servicios, para el año 2019, que ofrece este lugar de la siguiente manera:

ANÁLISIS QUÍMICO DE SUELOS

PAQUETE	DETERMINACIONES	PRECIO
Fertilidad	Textura, pH, materia orgánica, P, Ca, Mg, K, Al, capacidad de intercambio catiónico efectiva (CIC ef.)	\$ 75.000
Elementos menores	Fe, Mn, Cu, Zn, B	\$ 46.000
Salinidad	Conductividad eléctrica (CE), Ca, Mg, Na, K, Cl, SO ₄ , HCO ₃ , pH	\$ 125.000
Floricultores	pH, Ca, Mg, K, P, Fe, Mn, Cu, Zn, B, Al, NO ₃ , NH ₄ , CIC ef, CE	\$ 137.000
Suelos I	Fertilidad + Azufre + Elementos Menores + Na	\$ 125.000
Suelos II	Fertilidad + Azufre + Elementos menores	\$ 125.000
Suelos III	Fertilidad + Azufre + Elementos menores + NO ₃ + NH ₄	\$ 148.000
Determinaciones individuales	Textura, pH, elementos, etc.	\$ 17.000
Recomendación de fertilizantes (Requiere paquete Suelos I)	Recomendación de dosis y métodos de fertilización por Cultivo	\$ 105.000
Informes	Reportes de Análisis Anteriores	\$ 13.000
Obtención de Espectros	Obtención de Espectros NIR (Near Infrared Spectroscopy) Muestras Solidas y Líquidas	\$ 13.000

ANÁLISIS DE AGUAS Y SALINIDADES

PAQUETE	DETERMINACIONES	PRECIO
----------------	------------------------	---------------

Análisis para riego	Conduct. elect. (CE), Ca, Mg, Na, K, Cl, SO ₄ , HCO ₃ , pH	\$ 113.000

ANÁLISIS FOLIAR

PAQUETE	DETERMINACIONES	PRECIO
Foliar completo	N, P, K, Ca, Mg, Cu, Mn, Zn, Fe, B, S	\$ 125.000
Elementos individuales	Cada elemento	\$ 18.000

PROCESAMIENTO DE MUESTRAS

ANALISIS	PRECIO
Liofilización de Muestras	\$ 22.000

ANÁLISIS DE FÍSICA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS

ANALISIS	PRECIO
Índice de Plasticidad	\$ 64.000
Estabilidad Estructural del Suelo	\$ 50.000
Densidad real, (picnómetro)	\$ 28.000
Densidad Aparente (terrón parafinado)	\$ 28.000
Densidad aparente, (cilindro)	\$ 28.000
Humedad gravimétrica	\$ 17.000
Curva retención humedad (cada punto)	\$ 36.000
Análisis Granulométrico	\$ 37.000
Porosidad	\$ 50.000
Determinación de Conductividad Hidráulica	\$ 50.000
Coefficiente de Expansión Lineal (COEL)	\$ 33.000
Área Foliar	\$ 16.000
Determinación de biomasa o peso seco de material vegetal	\$ 16.000
Mediciones de índice de área foliar (*)	\$ 68.000
Curva de resistencia a la penetración en campo (*)	\$ 68.000
Infiltración en campo (*)	\$ 109.000
Conductividad hidráulica en campo (*)	\$ 109.000
Determinación de humedad volumétrica en campo (*)	\$ 17.000
Determinación de respiración del suelo en campo (*)	\$ 57.000

Curvas de fotosíntesis en campo (*)	\$ 272.000
-------------------------------------	------------

Los análisis marcados con (*) no incluyen los costos de desplazamiento y del operario de campo.

ANÁLISIS DE EXCLUSIVIDAD PARA CONTRATOS CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y AFINES

CAFETEROS	CAFETEROS I (Fertilidad + S)	\$ 60.000
	CAFETEROS II (Fertilidad + S + Boro)	\$90.000
	CAFETEROS III (Fertilidad + S, Fe, Mn, Cu, Zn, B)	
	FOLIAR CAFETEROS (N, P, K, Ca, Mg, Cu, Mn, Zn, Fe, B, S)	\$ 124.000 \$ 124.000

Adjunto: Solicitud

Decisión: Se aprueba

Ejecución: RESOLUCIÓN M.SFC-030 DE 2019

3.4. Asuntos: Renovación de nombramiento docente

Normatividad: Artículo 18 y 25 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en:
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

Circulares de Rectoría 4 y 7 de 2014 en:

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=63927#0

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=65093#0

Procedimiento:

1. El profesor, al comunicar a la unidad académica básica la intención de renovar su nombramiento, debe hacer entrega de un informe auto evaluativo de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento.
2. El director de la unidad académica básica deberá enviar al consejo de facultad o su equivalente, la solicitud de renovación presentada por el profesor, con el fin de designar la comisión evaluadora encargada de la evaluación integral (artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU).
3. El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora
4. El Consejo de Facultad con base en el informe presentado por la comisión, emitirá concepto favorable o desfavorable frente a la solicitud de renovación de nombramiento.
5. El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente, el cual debe ser notificado al profesor al menos con quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento, decisión frente a la cual solo procede el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.
6. La Secretaría de Facultad enviará a la Dirección nacional de personal académico y administrativo o a la dependencia que haga sus veces, copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.

7. Cuando el profesor presente oportunamente el informe autoevaluativo exigido y manifieste su interés de renovar su nombramiento, y por causas imputables a la administración de la Universidad, la renovación de nombramiento del profesor no se pueda decidir en los tiempos reglamentarios, ésta será automática en la misma categoría y dedicación.

8. Si a causa del incumplimiento de los deberes del director de la unidad académica básica, de la comisión evaluadora o del consejo de facultad, se produce la renovación de nombramiento del profesor en forma automática, es deber del decano solicitar la investigación disciplinaria correspondiente.

Actividad	Fecha	Responsable
El Director del CDUA solicita al profesor el autoinforme y la solicitud de renovación	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
El profesor comunica a la Unidad Académica Básica la intención de renovar su nombramiento	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor
El Director del Departamento solicita el nombramiento de la Comisión evaluadora que adelantará la evaluación integral		Director Departamento Consejo de Facultad Secretaria de Facultad
Entrega del informe autoevaluación a la Comisión designada por el CF, de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento	2 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
informe presentado por la comisión ante el Consejo de la Facultad, frente a la solicitud de renovación de nombramiento	1 mes antes del vencimiento	Director Departamento Comisión evaluadora
El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente	Quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento	Consejo de Facultad Secretaria de Facultad
Enviar a la Dirección nacional de personal académico y administrativo copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.	Quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento	Consejo de Facultad Secretaria de Facultad

3.4.1. Asunto: renovación de nombramiento

Renovación de nombramiento profesor CESAR AUGUSTO GÓMEZ VELEZ adscrito a la Escuela de Estadística, dedicación exclusiva, categoría: asistente.

Fecha de vencimiento del nombramiento: 09 de febrero de 2019.

Periodo evaluado desde: noviembre de 2014 a noviembre de 2018.

Los profesores Raúl Pérez Agámez, Norman Diego Giraldo Gómez, y Carlos Mario Parra, designados por el Consejo de Facultad mediante oficio M.SFC-532-18, remiten la evaluación integral con fines de renovación de nombramiento del profesor Gómez Vélez.

Recomiendan al Consejo la renovación del docente en la categoría y dedicación actual.

Decisión: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-031-2109

3.4.2. Asunto: Recomendación renovación de nombramiento

Renovación de nombramiento profesora **ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA** adscrita a la Escuela de Estadística, dedicación exclusiva, categoría: asistente.

Fecha de vencimiento del nombramiento: 01 de marzo de 2019.

Periodo evaluado desde: febrero de 2014 a noviembre de 2018

Los profesores Luis Alfonso Vélez, Raúl Pérez Agámez de la Escuela de Estadística, y Álvaro Bastidas Gustín de la Escuela de Física, designados por el Consejo de Facultad mediante oficio M.SFC-533-18, remiten la evaluación integral con fines de renovación de nombramiento de la profesora Ramírez Guevara.

Recomiendan al Consejo la renovación de la docente en la categoría y dedicación actual

Decisión: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-032-2109

3.4.3. Asunto: renovación de nombramiento

Renovación de nombramiento profesor **RIGOBERTO RIOS ESTEPA** adscrito a la Escuela de Biociencias, dedicación cátedra 0.6, categoría: Titular.

Fecha de vencimiento del nombramiento: 07 de marzo de 2019.

Los profesores María Elena Márquez Fernández, Pablo Andrés Gutiérrez, y Magally Romero Tabarez de la Escuela de Biociencias designados por el Consejo de Facultad mediante oficio M.SFC-534-18, remiten la evaluación integral con fines de renovación de nombramiento del profesor Ríos Estepa.

Recomiendan al Consejo la renovación del docente en la categoría y dedicación actual

Decisión: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-033-2109

3.4.4. Asunto: Inicio renovación de nombramiento

Se debe adelantar proceso de renovación de nombramiento para el profesor Juan Carlos Salazar Uribe, de la Escuela de Estadística a partir del 24 de marzo de 2019.

El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora conformada por tres profesores con categoría de profesor Asociado o Titular.

Se adjunta recomendación del Director de la Escuela.

Decisión: Se Aprueba nombrar a los profesores Víctor Ignacio López Ríos, Mario Cesar Jaramillo Elorza y Nelfi G. González Álvarez.

Ejecución: Oficio M.SFC-013-19

3.4.5. Asunto: Inicio renovación de nombramiento

Se debe adelantar proceso de renovación de nombramiento para el profesor Luis Alberto Arias López, de la Escuela de Geociencias a partir del 31 de marzo de 2019.

El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora conformada por tres profesores con categoría de profesor Asociado o Titular.

Decisión: Considerando que no se allegó información de la Escuela, se pasa para siguiente Consejo.

3.5. Asunto: Informe actividades periodo Sabático

Normatividad: Artículo 29 del Acuerdo 123 de 2013, en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

Inciso e: “Una vez terminado el período sabático, el profesor deberá presentar al Director de la Unidad Académica Básica o quien haga sus veces, el informe que acredite el desarrollo y resultados específicos del proyecto académico que le fue aprobado por el Consejo de Facultad o su equivalente. Este informe hará parte de la evaluación anual e integral del profesor.” (Subrayas fuera del texto)

3.5.1. Asunto: Informe de actividades semestre sabático 02-2018, profesor José Manuel Gómez Guerra, Escuela de Matemáticas

Remite informe de las actividades desarrolladas durante su periodo sabático, y aprobadas por el Consejo de Facultad.

Es menester recordar que Una vez terminado el período sabático, el profesor deberá presentar al Director de la Unidad Académica Básica o quien haga sus veces, el informe que acredite el desarrollo y resultados específicos del proyecto académico que le fue aprobado por el Consejo de Facultad o su equivalente, es decir el informe lo debe avalar el Director de la Escuela de Matemáticas no el Consejo de Facultad.

Decisión: Se da por enterado

3.5.2. Asunto: Informe de actividades semestre sabático 02-2018, profesor Jairo Humberto Marín Cadavid, Escuela de Física

Remite informe de las actividades desarrolladas durante su periodo sabático, y aprobadas por el Consejo de Facultad.

Es menester recordar que Una vez terminado el período sabático, el profesor deberá presentar al Director de la Unidad Académica Básica o quien haga sus veces, el informe que acredite el desarrollo y resultados específicos del proyecto académico que le fue aprobado por el Consejo de Facultad o su equivalente, es decir el informe lo debe avalar el Director de la Escuela de Matemáticas no el Consejo de Facultad.

Decisión: Se da por enterado

3.6. Asunto: Promoción docente**Normatividad**

numeral 2 del artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, que dispone:

2. Evaluación integral. Será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) profesores Asociados o Titulares designados por el Consejo de Facultad o su equivalente. La evaluación integral considerará la calidad del trabajo universitario del profesor a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica. Serán insumos de esta evaluación la producción académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor. (Subrayas fuera del texto original)

Artículo 25, parágrafo 1 del mismo acuerdo que establece como requisito:

PARÁGRAFO 1. La evaluación integral satisfactoria al finalizar un período de nombramiento es condición necesaria para la renovación en la misma categoría y dedicación. (Subrayas fuera del texto)

Resolución Rectoral 1113 de 2013:

PARÁGRAFO 2. La segunda Comisión Evaluadora deberá realizar la evaluación integral dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su designación.

3.6.1. Asunto: Promoción profesor Fredy Edimer Hoyos Velasco

Los profesores Rafael Esteban Rivadeneira, Jhon Byron Baena Giraldo y René Iral Palomino designados por el Consejo mediante oficio **M.SFC-462**, los designó como segunda comisión para la evaluación integral con fines de la promoción a profesor Asociado para el profesor Fredy Edimer Hoyos Velasco, y presentan el resultado de la evaluación como satisfactorio.

El Consejo debe decidir si aprueba o no la promoción del profesor.

Si la decisión es positiva se debe enviar la solicitud al Comité de Puntaje de la Universidad para que se adelante la correspondiente asignación de los puntos. Seguido se realizará el Acto administrativo para adelantar la notificación del profesor.

Decisión: se aprueba la promoción

Ejecución: M.SFC-014-19, M.SFC-015-19

3.6.2. Asunto: Promoción Jairo Marín Cadavid

El Consejo debe decidir si aprueba o no la promoción del profesor.

Si la decisión es positiva se debe enviar la solicitud al Comité de Puntaje de la Universidad para que se adelante la correspondiente asignación de los puntos. Seguido se realizará el Acto administrativo para adelantar la notificación del profesor.

Decisión: se aprueba la promoción

3.7. Asunto: Solicitud grado individual

Normatividad: RESOLUCIÓN 047 DE 2018 "Por la cual se reglamenta el proceso y los procedimientos relacionados con los grados, expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados, reemplazos y se derogan las Resoluciones de Secretaría General

003 de 2009, 001 de 2011, 007 de 2015, 050 de 2016 y 006 de 2017", en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=92372

De acuerdo con lo establecido en el inciso 11 del artículo 1 de la precitada Resolución el grado individual se define como:

“11. Grado Individual. Es la ceremonia individual de graduación y entrega del diploma y acta de grado autorizado por el Consejo de Facultad o Comité Académico Administrativo, previa verificación, por la Secretarías de Facultad o de Sede de Presencia Nacional, según corresponda, del cumplimiento de los artículos 52 y 53 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario o las normas que lo modifiquen o adicionen, y las demás normas vigentes que apliquen al respectivo programa curricular.”

La estudiante Bibiana Andrea Peña Velásquez culminó el programa de Maestría en Ciencias Física, ya tiene cierre de su expediente académico y cumplió lo establecido en la normatividad de la Universidad.

Solicita la autorización de su grado individual por motivos laborales.

Adjunto: Solicitud estudiante

Decisión: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-028-19

3.8. Asunto: Solicitud formalización espacio bloques 47 B y 47 A invernaderos de la Escuela de Geociencias

Solicita la formalización de los espacios ubicados en los bloques 47B y 47A, que hacen parte de la Escuela de Geociencias y donde se adelanta las actividades de docencia, investigación y extensión, para las áreas de Física y Conservación del Suelo; y Ciencias del Suelo y Relación Suelo- Planta.

Es necesaria la formalización dentro de la estructura de la Facultad.

Adjunto: Solicitud cuenta con VB del Director de Escuela de Geociencias

Decisión: Se aprueba ratificar su creación como una Unidad de apoyo académico. Se le solicita devolver los espacios solicitados por la Facultad de Ciencias Agrarias (acta CF-22 de 2018).

Ejecución: M.SFC-016-19, M.SFC-017-19

3.9. Solicitud sabático profesor Mario Evelio Arias Zabala

El Director de la Escuela de Química presenta su visto bueno para que el profesor Mario Arias Zabala Zapata, le sea otorgado disfrute de periodo sabático por un año a partir del inicio del *semestre 01*, año 2020.

Normatividad:

ARTÍCULO 29. Período sabático. El profesor asociado o titular en dedicación exclusiva o tiempo completo, en servicio activo, podrá hacer uso de un período sabático, de un semestre o de un año, durante el cual no desarrollará actividades docentes, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber prestado servicios a la Universidad, en dedicación exclusiva o tiempo completo, durante siete (7) semestres para semestre sabático, o siete (7) años

para año sabático. El tiempo para tener derecho a un nuevo período sabático se contabilizará desde la finalización del último período sabático.

b) El tiempo en comisión para desempeñar un cargo público, cargo en el sector privado, comisión de estudios, licencias ordinarias o especiales no se contabilizará para cumplir con el requisito del tiempo de servicio.

c) Haber cumplido con los compromisos y obligaciones contraídas con la Universidad por efecto de licencias o comisiones que le hayan sido aprobadas.

d) Presentar ante el Consejo de Facultad o su equivalente, para su aprobación, un proyecto académico acordado con el Director de la Unidad Académica Básica, para ser desarrollado durante el período sabático. El proyecto deberá comprometer la entrega de productos académicos que contribuyan al mejoramiento del desempeño y del nivel académico del profesor.

El Decano de la Facultad o quien haga sus veces, es la autoridad responsable de otorgar el período sabático para desarrollar el proyecto académico aprobado por el Consejo de Facultad o su equivalente. La iniciación de un período sabático debe coincidir con la iniciación de un período académico semestral. (Subrayas fuera del texto)

NOTA: Se debe considerar que en Acta FC-14 se aprobó disfrute de periodo sabático por un año, para el año 2019 a dos profesores de la Escuela de Química

Adjunto: oficio solicitud profesor y visto bueno Director de la Escuela

Decisión: Se solicita al profesor presentación de proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en 123 de 2013 CSU:

Presentar ante el Consejo de Facultad o su equivalente, para su aprobación, un proyecto académico acordado con el Director de la Unidad Académica Básica, para ser desarrollado durante el período sabático. El proyecto deberá comprometer la entrega de productos académicos que contribuyan al mejoramiento del desempeño y del nivel académico del profesor

Ejecución: M.SFC-018-19

3.10. Asunto: Aprobación sesiones Consejo de Facultad primer semestre 2019

CRONOGRAMA DE REUNIONES
CONSEJO DE FACULTAD MEDELLÍN ENERO-JUNIO
AÑO 2019

FECHA LÍMITE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES	REUNIONES	SESIONES
	COMISIÓN DELEGATARIA (viernes)	CONSEJO DE FACULTAD (lunes)
16 de enero	18 de enero	21 de enero
28 de enero	01 de febrero	04 de febrero

11 de enero	15 de febrero	18 de febrero
25 de febrero	01 de marzo	04 de marzo
11 de marzo	15 de marzo	18 de marzo
26 de marzo	29 de marzo	01 de abril
08 de abril	12 de abril	22 de abril
29 de abril	03 de mayo	06 de mayo
13 de Mayo	17 de mayo	20 de mayo
27 de mayo	31 de mayo	04 de junio (martes)
10 de junio	14 de junio	17 de junio

Decisión: enviar temas con antelación

Se aprueban las fechas y se solicita Publicar en la página de la Facultad.

3.11. Asunto: Perfil Escuela de Geociencias, docente dedicación exclusiva

Frente a las solicitudes presentadas en las sesiones del Consejo de Facultad (Actas 19 y 21), para traslado de Sede, por parte de los profesores Alexis Jaramillo Justinico y Susana Salazar Jaramillo, para cubrir la vacante en dedicación exclusiva de la Escuela de Geociencias y con el perfil para cubrir el área de la Ciencia del Suelo (Pedología y edafología), el Director de la Escuela informa:

En claustro de profesores realizado el pasado 29 de noviembre de 2018, se analizaron las dos hojas de vida y la votación fue similar para los dos docentes (cada uno obtuvo tres votos), ante esta situación se dejó a consideración del Director de la Escuela, la recomendación para la aprobación del perfil requerido ante el Consejo de Facultad, y de la elección del docente ante el Decano de Facultad.

El Director de la Escuela de Geociencias recomienda a la profesora Susana Salazar Jaramillo adscrita a la Escuela de Geociencias de la Sede Bogotá, para cubrir el área de la Ciencia del Suelo (Pedología y edafología)

Adjunto: solicitud

Sobre las dos propuestas presentadas para traslado se recomienda a la profesora SUSANA SALAZAR JARAMILLO, Profesora Asistente del Departamento de Geociencias de la Facultad de Ciencias sede Bogotá, por su experticia en el área de suelos, y que después de revisar su hoja de vida se puede constatar que acredita la experiencia y formación en el Área requerida.

Decisión: Aprobar Aval traslado a la Facultad de Ciencias Medellín.

El Consejo de la Facultad de Ciencias y la Decanatura de la Facultad, quedan atentos a las indicaciones y directrices que sean dadas por el Consejo de la Facultad de Ciencias sede Bogotá y la Dirección Nacional de Talento Humano, en caso de considerar pertinente y aprueben la solicitud de traslado a la Sede Medellín

4. Asuntos miembros

4.1. Asuntos del Decano

4.1.1. Asunto: Decisiones Asamblea estudiantes e inicio de semestre (calendario académico, carga mínima, cancelaciones, inscripción de trabajo de grado)

Adjuntos: Comunicados de Vicerrector 002 y 003 de 2019

Decisión: Garantías académicas definidas con asamblea de estudiantes para levantamiento de paro

1. El Consejo debe definir una Carga Mínima para todos los estudiantes, en consideración a la delegación otorgada por el CSU, mediante Acuerdo 287 de 2018, para periodo académico 2018-2S.
2. Volver a dictar todas las clases desde la quinta semana inclusive
3. Realización de supletorios
4. Solicitud de cancelación de periodo (21 de enero- 1 de febrero), sin argumentación
5. Solicitud sin pérdida de créditos 2 semanas
6. Desde el 4-18 de febrero con pérdida de créditos
7. Trabajos de grado- PAE
8. No evaluaciones durante dos semanas incluido sábado 2 de febrero. Evaluaciones a partir del 4 de febrero
9. Se espera la publicación de ajuste de calendario
10. Cancelación de asignaturas se puede hacer por SIA
11. Pago de monitores, becarios, se reunirán el Vicedecano con profesores, directores de área y escuela, para revisar las necesidades reales.

Ejecución: RESOLUCIÓN M.SFC-029 “Por la cual se autoriza carga inferior a la mínima masiva para el periodo 2018-2S para los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias”

4.1.2. Asunto: Vicerrector Administrativo UdeA

Se informa sobre la inhabilidad del Vicerrector Administrativo de la UdeA. Por tener dos vinculaciones con dos Instituciones Públicas, quien sobrepasó el número de horas de dedicación exclusiva y remuneración anual superior a la establecida.

Decisión: Pedir concepto a la Dirección de personal

4.1.3. Asunto: Cátedra de Felicidad

Informa que la Facultad ofrecerá a la comunidad estudiantil la “Cátedra de la felicidad “, no tendrá créditos y se ofrecerá a estudiantes, en principio con un cupo de hasta 30 participantes.

La dictará un docente del Departamento de Psicología de la UdeA.

Decisión: Se da por enterado

4.2. Asuntos Vicedecana de Investigación y Extensión

Sobre acreditación ONAC

Decisión: Se da por enterado

4.2.1. Asunto: AVAL PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

MODALIDAD	INVESTIGACIÓN – JORNADA DOCENTE
CÓDIGO HERMES	44813
NOMBRE DEL PROYECTO	Estudio de la biodiversidad y bioprospección asociada a diversos ambientes de Colombia
INVESTIGADOR	GLORIA ESTER CADAVID RESTREPO 02h/s

PRINCIPAL	
COINVESTIGADORES	CLAUDIA XIMENA MORENO HERRERA 02h/s
ESTUDIANTES	No tiene
TIEMPO	48 meses
PRODUCTOS	1 - Informe Académico

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-021-19

4.2.2. Asunto: LIQUIDACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNOS

QUIPU	HERMES	NOMBRE
201010020362	38649	ALIL SULFUROS Y ALIL ÉTERES: ESTUDIO COMPUTACIONAL DE LA INFLUENCIA DE GRUPOS SUSTITUYENTES SOBRE LA VELOCIDAD Y MECANISMO DE SU REACCIÓN DE TERMÓLISIS. APOYO A PROYECTOS -COHORTE 01-2017 Docente: Jairo Quijano

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-022-19

4.2.3. Asunto: LIQUIDACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS

MODALIDAD	Investigación básica
NOMBRE DEL PROYECTO	FP44842-250-2016-COLCIENCIAS- EVALUACIÓN DE CONSORCIOS Y ESPECIES FÚNGICAS INDIVIDUALES EN LA DEGRADACIÓN DE UNA MEZCLA BINARIA DE COLORANTES SINTÉTICOS
CÓDIGO	201010016799
DIRECTOR	Angelina Hormaza Anaguano
VALOR	194.174.756
DEVOLUCIÓN	13.653.264

Decisión: Se aprueba liquidación y devolución del dinero no ejecutado

Ejecución: M.SFC-023-19

4.2.4. Asunto: Aval convocatoria investigación- Colciencias

MODALIDAD	INVESTIGACIÓN – JORNADA DOCENTE
NOMBRE DEL PROYECTO	Bioreactors for scaling up and down; accelerating bioprocess development and implementation in rural and cities
INVESTIGADOR PRINCIPAL	RIGOBERTO RIOS ESTEPA 02h/s
COINVESTIGADORES	FERNANDO OROZCO SÁNCHEZ 02h/s
ESTUDIANTES	No tiene

TIEMPO	24 meses
CONVOCATORIA	Movilidad Académica con Europa Convocatoria de Movilidad Académica con Europa- Colciencias 808

MODALIDAD	INVESTIGACIÓN – JORNADA DOCENTE
NOMBRE DEL PROYECTO	Exploration of Colombian producer Collections for Novel Biologically Active Secondary Metabolites with Focus on Scalable and Reproducible Fermentation Process
INVESTIGADOR PRINCIPAL	FERNANDO OROZCO SÁNCHEZ 03h/s
COINVESTIGADORES	Luisa Fernanda Rojas Escuela de Microbiología UdeA
ESTUDIANTES	No tiene
TIEMPO	24 meses
CONVOCATORIA	Movilidad Académica con Europa Convocatoria de Movilidad Académica con Europa- Colciencias 808

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-011-19

4.2.5. Asunto: Aval inicio proyecto de investigación Colciencias

Convocatoria “Estancias Posdoctorales para beneficiarios de Convocatorias de Formación de COLCIENCIAS”:

CÓDIGO	PROYECTO	DIRECTOR
44150	Obtención y validación de biofilamentos antimicrobianos aptos para impresión 3D con potencial aplicación en la reparación y regeneración de tejido óseo	CARLOS GUILLERMO PAUCAR ALVAREZ
44094	Síntesis de materiales de cambio de fase microencapsulados	ELIZABETH PABON GELVES
44190	Sistemática y distribución de mosquitos (Diptera Culicidae) de la tribu Sabethini en Colombia	SANDRA INES URIBE SOTO

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-007-19

4.2.5. Asunto: Aval inicio proyecto de investigación Colciencias

Convocatoria “CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS RETOS DE PAÍS

MODALIDAD:	INVESTIGACIÓN APLICADA
-------------------	------------------------

CÓDIGO HERMES	42409
NOMBRE DEL PROYECTO	BIOPROSPECCIÓN DE LA MICROBIOTA ASOCIADA A INSECTOS PLAGA DE CULTIVOS DE INTERÉS AGRÍCOLA EN COLOMBIA: Spodoptera frugiperda (BIOTIPOS MAÍZ Y ARROZ) Y TRIPS DEL AGUACATE PARA EL DESARROLLO DE ALTERNATIVAS DE CONTROL
DIRECTORA	Clara Inés Saldamando Benjumea
FINANCIADOR	COLCIENCIAS
VALOR	242.000.000
CONTRAPARTIDA	126.200.000

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-008-19

4.3. Asuntos estudiantes

4.3.1. Asunto: Se adjuntan las actas de asuntos estudiantiles de pregrado y postgrado

Decisión: Se aprueba acogiendo la recomendación de la Comisión Delegataria

4.3.2. Asunto: Aprobación convenio para pasantía

Aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO ACUERDO DE PASANTÍA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE MEDELLÍN Y LA EMPRESA PREMEX S. A.S, para que la estudiante identificada con cedula de ciudadanía 1036675641, estudiante del Programa curricular Ingeniería Biológica de la Universidad Nacional Sede Medellín, adelante su práctica.

Periodo académico 2018-1S: como PAE

Segundo periodo académico 2019-1S: trabajo de grado

Duración:- seis meses

Adjunto: convenio (ya se revisó por parte del judicante y se envió para firmas)

Decisión: Se aprueba

4.3.3. Asunto: Solicitud excepción práctica

Adjunto: oficios MSS-308-18 y solicitud estudiantes

Decisión: Para los estudiantes que iniciaban pasantía en el semestre 2018-2S se aprueba un PAE de hasta 3 créditos para este semestre y se debe adelantar solicitud de inscripción de trabajo de grado para el semestre 2019-1S ante cada Área Curricular.

4.3.4. Asunto: Solicitudes prorroga entrega de título CSU

Informa sobre los profesores a quienes el CSU les dio prórroga de entrega del título de Doctorado y aún no lo han entregado. Informa que son cinco docentes y que se les ha recordado el cumplimiento o que deben solicitar prórroga de entrega de título ante el CSU

Decisión: Se da por enterado

4.4. Asuntos Representación estudiantil:**4.4.1. Asunto: Movilización**

Recuerda que durante las movilizaciones y asambleas que se programen, se acordó no realizar actividades evaluativas

Decisión: Se da por enterado

4.4.2. Asunto: Solicita oficina para ejercicio de la Representación.

Decisión: M.SFC-033-19

4.4.3. Solicitud encuestas a los estudiantes de la Facultad sobre la percepción que tiene los estudiantes sobre las prácticas.

Decisión: M.SFC-033-19

Los Consejeros agradecen a la Representación los resultados que consiguieron los estudiantes en sus propósitos de la asamblea estudiantil. Su trabajo y consecución para incluir presupuesto en plan de desarrollo nacional para la financiación de la Universidad.

4.5. Asuntos Representación estudiantil:**4.5.1. Asunto: Informa sobre la Asamblea de profesores Universidad Nacional Sede Medellín, y el Comité de Representantes.**

Decisión: Se da por enterado

4.5.1. Asunto Proyecto de la Reforma tributaria pasó por Congreso, proyecto de ley para el 2020.

Decisión: Se da por enterado

4.6. Asuntos Vicedecano Académico**4.5.1. Asunto: aprobación rubro para monitores Sala de Cómputo**

Se solicita aprobar rubro por valor de \$13.456.885 para la contratación de tres monitores para la sala de Cómputo, con recursos propios.

Decisión: M.SFC-006-19

Otros:**Asuntos Secretaria Facultad**

- 1. RESOLUCIÓN 047 DE 2018** "Por la cual se reglamenta el proceso y los procedimientos relacionados con los grados, expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados, reemplazos y se derogan las Resoluciones de Secretaría General

003 de 2009, 001 de 2011, 007 de 2015, 050 de 2016 y 006 de 2017", en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=92372

- 2.** Reuniones, solicitudes y agenda asuntos para Consejo de Facultad.
-

**JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ
BENAVIDES**
Decano

BLANCA FABIOLA ESPEJO
Secretaria de Facultad

